



FERIADOS NACIONALES AÑO 2008

Listado de feriados inamovibles, trasladables, días no laborables inamovibles y religiosos.

Podrá encontrar este listado en nuestra página web www.acopiadorescba.com en la sección "CALENDARIO DE EVENTOS", y en "COMPENDIOS-DOCTRINA LABORAL".

Feriados inamovibles

Regidos por la Ley 21.329, excepto el 8 de Diciembre, incorporado por la Ley 24.445.

Fecha	Día	Conmemoración
1° de Enero	Martes	Año Nuevo
24 de Marzo	Lunes	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
21 de Marzo	Viernes	Viernes Santo Festividad Cristiana
2 de Abril	Miércoles	Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas (ley 26.110)
1° de Mayo	Jueves	Día del Trabajador
25 de Mayo	Domingo	Primer Gobierno Patrio
9 de Julio	Miércoles	Día de la Independencia
8 de Diciembre	Lunes	Inmaculada Concepción de María
25 de Diciembre	Jueves	Navidad

Feriados Trasladables

Fecha	Día	Conmemoración
20 de Junio (**)	Lunes 16 de Junio	Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano
17 de Agosto (**)	Lunes 18 de Agosto	Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín
12 de Octubre (*)	Domingo 12 de Octubre	Día de la Raza

(*) Estos Feriados se rigen por la Ley Nº 23.555. Las fechas que coincidan en martes y miércoles se trasladan al lunes anterior; las que coincidan en jueves y viernes se trasladan al lunes posterior.

(**) Estos Feriados se rigen por la Ley Nº 24.445. Los feriados nacionales del 20 de junio y del 17 de Agosto se trasladan al tercer lunes del mes respectivo.

Días no laborables inamovibles

Fecha	Día	Conmemoración
20 de Marzo	Jueves	Jueves Santo Festividad Cristiana
20 y 21 de Abril 26 y 27 de abril		Pascuas Judías***
30 de Septiembre	Jueves	Primer Día de Rosh Hashana Año Nuevo Judío*
1 de Octubre	Viernes	Segundo Día de Rosh Hashana Año Nuevo Judío*
9 de Octubre	Sábado	YOMKIPUR (Gran Día del Perdón)*
#	Lunes	Fiesta del Sacrificio**
#	Sábado	Año Nuevo Islámico**
#	Sábado	Culminación del Ayuno**

Fechas aproximadas. Se rigen por el calendario lunar. A Confirmar

*Sólo para habitantes que profesen la Religión Judía. Dispuesto por la Ley 24.571

**Sólo para los habitantes que profesen la Religión Islámica. Dispuesto por la Ley 24.757

***Sólo para aquellos que profesan la religión judía. (Ley 26.089). Sancionada el 19 de abril (Los dos primeros días y los dos últimos de la Pascua Judía)

Fuente: Ministerio del Interior de la República Argentina.